

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

88 **MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y RESCATE DEL ESTE DE MADRID (SUREM)**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto que la modificación del artículo 1.º1 de los estatutos de la Mancomunidad, ha sido ratificada por los Plenos respectivos de todos los municipios que la constituyen, en sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad, el pasado día 21 de mayo de 2024, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artículo 1.º1 “Municipios que la integran” de los estatutos de la Mancomunidad, quedando el texto del mismo como sigue: “Los Municipios de Campo Real, Villar del Olmo, Ambite, Pozuelo del Rey y Nuevo Baztán, provincia de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de Municipios para la organización y prestación en forma mancomunada de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes estatutos”.

Adoptándose el acuerdo por unanimidad de los presentes.

Lo que se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Además, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Mancomunidad, señalando que de no producirse alegaciones quedará la modificación de los estatutos en el artículo 1.º1 “miembros que la componen” definitivamente aprobada.

En Campo Real, a 30 de mayo de 2024.—El presidente, Mariano Alonso Rubio.

(03/8.658/24)

